

SANTA CRUZ, 06 de Febrero del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 928 de fecha 28 de Junio del 2.022, modifica subrogancias.
4. Memorándum N° 18 de la Jefa de Relaciones Públicas solicitando la contratación de servicios de difusión medio televisivo comunal, para las actividades municipales año 2.023.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193.
6. Bases Administrativas.
7. Términos Técnicos de Referencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública la contratación de servicios de difusión medio televisivo comunal, para las actividades municipales año 2.023
2. Qué, la adquisición se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027, Relaciones Públicas y Comunicaciones.

DECRETO EXENTO N.º 543

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO TELEVISIVO COMUNAL, PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.023.**
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, términos Técnicos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, la **Jefa de Departamento de Comunicaciones** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa de Departamento de Comunicaciones.
5. Por orden del Sr. Alcalde
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/